ACLARACION N° 3 – ID 209.495

LPN N° 02/2011 – ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES

- ¿Cuántas cubetas y bolillas de reacción hay que ofertar?

  R: La oferta debe considerar las cubetas y bolillas de reacción en cantidad igual que las determinaciones solicitadas.

- ¿Cuántos calibradores para determinación de fibrinógeno se debe considerar en la oferta?

  R: El suministro de calibradores se deberá proveer conforme necesidad de cada servicio.

- ¿Se debe considerar que los controles normal y patológico se utilizarán todos los días?

  R: El suministro de controles se deberá proveer conforme necesidad de cada servicio.

ASUNCION, 28 DE MARZO DE 2011